

ACLARACIÓN N° 03

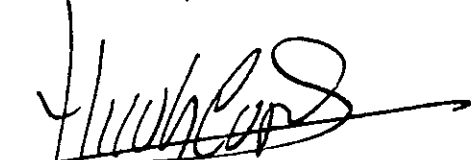
CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA VENTA DESARROLLO Y CONSTRUCCION DEL LOTE METROVIVIENDA OLAYA Enero 2014

METROVIVIENDA se permite aclarar las bases para contratar, en los siguientes términos:

1). De conformidad con el Art. 19 del Decreto Distrital 478 de 2013 del 23 de Octubre, el proyecto Olaya es un proyecto gestionado por una entidad pública facultada para tal fin y por lo tanto, puede ser un área receptora de traslados porcentaje de suelo destinado a Vivienda de Interés Prioritario.

Dichos traslados, se realizarán de conformidad con la formula descrita en Art 7, y bajo la metodología descrita en el Art. 8 del referido Decreto Distrital 478 de 2013.

Cordialmente,



Nicolas Corso Salamanca
Gerente General

Reviso y aprobó: Iván Mejía - Director Gestión Inmobiliaria 